

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
ABOGADA



Señor
JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLEDO (N.S)
E.S.D.

REF: Ejecutivo de Alimentos.

Demádate: GREGORIA CECILIA CONTRERAS QUIÑONEZ.
Demandado: YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR.

ASUNTO: Contestación de demanda

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA, domiciliada en **Pamplona**, identificada con la cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, abogada con Tarjeta Profesional N° 373118 del C.S.J; en mi calidad de apoderada judicial del señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR**, identificado con la CC. No. XXXXX mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Arauca; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto.

HECHO CUARTO: Es cierto.

HECHO QUINTO: Parcialmente cierto teniendo en cuenta que por motivos ajenos a mi voluntad y dadas las medidas gubernamentales decretadas por la Pandemia por el Covid 19 donde por el aislamiento obligatorio fui desvinculado de mi trabajo por cancelación de contrato laboral desde el día 1 de abril del 2020, razón por la cual mi poderdante se vio inmerso dentro de un caso fortuito para poder cumplir con el compromiso para cubrir el valor adeudado por concepto de las cuotas alimentarias acordadas mediante conciliación en la Comisaria de Familia de Cubara, Boyacá económicas, en el cual para esa fecha me quede sin trabajo en la empresa SOGAMUXI para la cual laboraba y hasta el día 20 de septiembre del 2021 fui nuevamente reintegrado a mi vida laboral.

CARRERA 7 N° 7-29, EDIFICIO ADELA, APTO 202, BARRIO CAHPINERO

LITISDATAPAMPLONA@GMAIL.COM

312-4342230.

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
ABOGADA



HECHO SEXTO: Es parcialmente cierto porque mi poderdante el señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR** ha realizado pagos comprendidos de la siguiente manera:

En el mes de marzo del 2021 se efectuó dos pagos en efectivo por el valor de **SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 70.000)** del día 03 de marzo del 2021 y otro del por un valor de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$ 100.000)** del día 11 de marzo del 2021.

Para el mes de abril del 2021 se realizó un pago por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$360.000)**.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez no librar mandamiento de pago a mí a poderdante sobre las siguientes obligaciones ya que él las ha cumplido como se acordó en el acta de conciliación pactada por ambas partes, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

- Frente a la primera: Es cierto

1.1 No es cierto por cuanto a los meses correspondientes de marzo dos abonos parciales de **SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 70.000)** y **CIEN SETENTA MIL PESOS (\$170.000)**, en abril se hizo pago por **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS. (\$360.000)**, para un total de **QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$530.000)**.

- Teniendo en cuenta el mandamiento de pago ordenado por su despacho desde el me de junio del 2021 hasta la fecha al señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR** le han sido descontados por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS MCTE (\$ 272.558)** proporcionando una totalidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE DOS PESOS (\$2.453.02)**, dinero que ha sido descontado de los salarios de mi poderdante por lo que se encuentra en modalidad de títulos por depósitos judiciales, los cuales no han sido cobrados parte de la demádate

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

En el escrito de la demanda, en el hecho sexto exactamente se manifiesta que mi poderdante adeuda lo correspondiente a cuotas de alimentos de los siguientes

CARRERA 7 N° 7-29, EDIFICIO ADELA, APTO 202, BARRIO CAHPINERO

LITISDATAPAMPLONA@GMAIL.COM

312-4342230.

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
ABOGADA



meses marzo y abril del año 2021, lo no es cierto debido a que en el mes de marzo y abril pagó en efectivo a la señora demandante la siguiente cantidad de dinero de la siguiente manera, en el mes de marzo se realizaron dos pagos en efectivo el día 3 de marzo del 2021 por un valor de **SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 70.000)**, y otro en el día 11 de marzo del 2021 por un valor de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$ 100.000)** para el día 03 de abril del 2021 por un valor de **TRESIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$360.00)**, tal como se puede evidenciar en los documentos que anexo al presente escrito, por lo anterior, manifiesto que se está cobrando una cifra incierta en mi contra, como lo manifiesta el apoderado de la parte demandante en su petición, la cual expresa que la suma que adeudo es de (\$ 789.912) cifra que se está cobrando de manera arbitraria, debido que existen dos pagos en efectivo como lo manifesté y de las cuales apporto pruebas.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, se libró mandamiento de pago a la cuenta bancaria del señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR** para el mes de junio del 2021 y hasta febrero del 2022 se empezaron a realizar descuentos en su sueldo donde realizan un descuento mensual por un valor: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS MCTE (\$ 272.558)** pagos de la cuota alimentaria de los siguientes meses junio del 2021, enero hasta febrero del año en curso, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda relacionados así:

- Junio del 2021: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Julio del 2021: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Agosto del 2021: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Septiembre del 2021: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Octubre del 2021: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Noviembre del 2021: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Diciembre del 2021: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Enero del 2022: por valor de doscientos mil pesos 272.558.
- Febrero del 2022: por valor de doscientos mil pesos 272.558.

CARRERA 7 N° 7-29, EDIFICIO ADELA, APTO 202, BARRIO CAHPINERO
LITISDATAPAMPLONA@GMAIL.COM
312-4342230.

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
ABOGADA



Suma total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE DOS PESOS (\$ 2.453.022)**. por lo consiguiente mi poderdante a deuda la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE DOS PESOS (\$ 2.453.022)**.

Buena fe debido que el señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR** nunca quiso incumplir con la obligación que tiene con sus hijos, pero en el momento que inicio la pandemia Covid 19 el literalmente se permaneció sin trabajo porque le cancelaron el contrato en la empresa de Sugamuxi S.A no solo a él sino a muchos compañeros, podemos apreciar que en el momento que el señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR** inicia de nuevo labores con la empresa Sugamuxi S.A en el cual se reincorpora el 16 de septiembre del 2020 el vuelve a responder con las cuotas de alimento de sus hijos sin ningún problema.

El incumplimiento del señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR**, siempre fue de fuerza mayor, pero hoy en día se observa que siempre ha querido el bienestar de sus hijos en el cual es cumplido con la cuota de alimento al cual hace pago mensualmente y que el dinero sobre el cual se está reclamando corresponde a dineros adeudados antes de la conciliación y que por motivos de falta de trabajo y situaciones económicas mi poderdante no tiene la capacidad para cancelar en un solo pago la totalidad de los mismos sino en cuotas fraccionadas que le permita también conservar su mínimo vital.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: Gregoria Cecilia Contreras Quiñonez ubicada en la Vereda el Cubugón de la Jurisdicción Municipal de Toledo; Celular: 312-3973091; Correo Electrónico: cecicontreras2021@gmail.com.

AL DEMANDADO: Yesid Oswaldo Diaz Villamizar, ubicado en Carrera 41 N° 15-03; Barrio Pedro Nel Jiménez, Arauca, Arauca; Celular: 310-2588423; Correo Electrónico: yesidoswaldo10@gmail.com

CARRERA 7 N° 7-29, EDIFICIO ADELA, APTO 202, BARRIO CAHPINERO
LITISDATAPAMPLONA@GMAIL.COM
312-4342230.



SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
ABOGADA

AL SUSCRITO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADO: correo electrónico: litisdatapamplona@gmail.com; celular: 3124342230.

Del Señor Juez,

Cordialmente

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
C.C. No 60.262.150 de Pamplona
T.P. No. 373118 del C.S.J.

CARRERA 7 N° 7-29, EDIFICIO ADELA, APTO 202, BARRIO CAHPINERO
LITISDATAPAMPLONA@GMAIL.COM
312-4342230.

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
ABOGADA



PODER GENERAL

Compareció el señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR**, colombiano mayor de edad, vecino de Pamplona, casado, con sociedad conyugal vigente e identificado con la cédula de ciudadanía número **1.049.394.109** expedida en Curaba y declaró:

Primero: Que por medio de esta escritura confiere poder general, amplio y suficiente, a la señora **SANDRA MILENA MOGOLLONVERA**, también colombiano identificada con la cedula de ciudadanía como aparece al pie de la firma y con la Tarjeta Profesional N° **373118 del C.S. J**, mayor de edad y vecina de Pamplona para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos:

(l) Representación. Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.

(ll) Tribunal de Arbitramento. Para que someta a la decisión de árbitros las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales.

(m) Desistimiento. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva.

(n) Transigir. Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante.

(o) Sustitución y Revocación. Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones.

(p) General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

CARRERA 7 N° 7-29, EDIFICIO ADELA, APTO 202, BARRIO CAHPINERO
LITISDATAPAMPLONA@GMAIL.COM

312-4342230.



SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
ABOGADA



Poderante:

YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR
C.C. N° 1.049.394.109 de Cubará.



Acepto el poder:

SANDRA MILENA MOGOLLON VERA
C.C. No 60.262.150 de Pamplona
T.P. No. 373118 del C.S.J.
Correo: litisdatapamplona@gmail.com
Celular: 3124342230.



CARRERA 7 N° 7-29, EDIFICIO ADELA, APTO 202, BARRIO CAHPINERO
LITISDATAPAMPLONA@GMAIL.COM
312-4342230.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8622883

En la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca, República de Colombia, el nueve (9) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Saravena, compareció: YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1049394109, presentó el documento dirigido a PODER GENERAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



pkz9qq71xolq
09/02/2022 - 08:24:00



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CARLOS HUMBERTO BARAJAS JAIMES

Notario Único del Círculo de Saravena, Departamento de Arauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz9qq71xolq



CARRERA 7 N.º 7-59, EDIFICIO ADELA, APTO 205, BARRIO CAHINERO
LITSDATAPAMPLONA@GMAIL.COM
312-434230



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

SANDRA MILENA

APELLIDOS:

MOGOLLON VERA

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
DE PAMPLONA

FECHA DE GRADO
20/10/2021

CONSEJO SECCIONAL
NORTE DE SANTANDER

CEDULA

60262150

FECHA DE EXPEDICIÓN

07/12/2021

TARJETA N°

373118

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1998, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

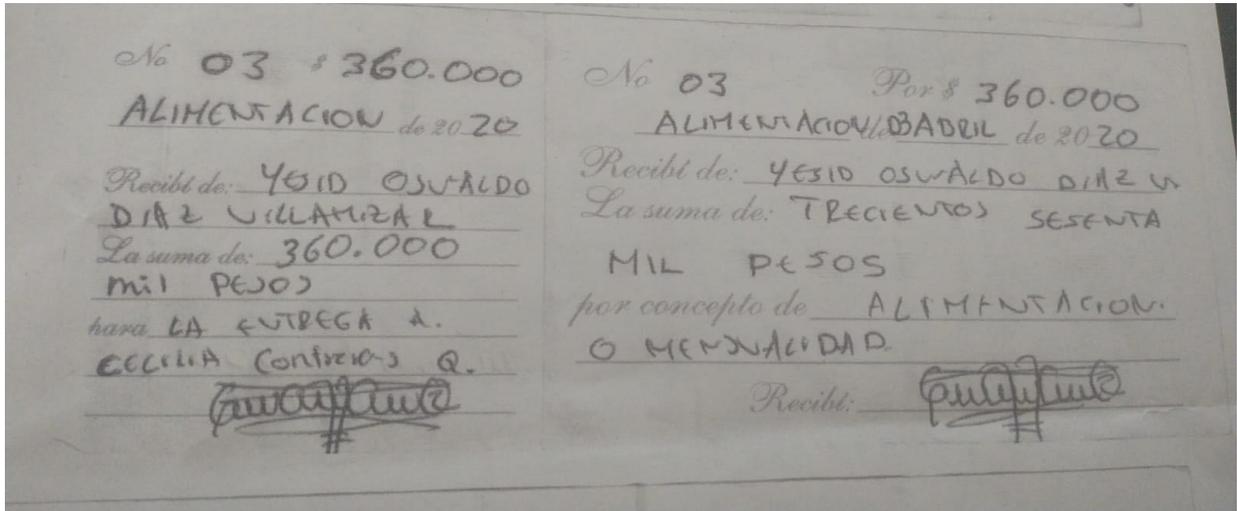
PAGO DEL DIA 03 DE MARZO DEL 2021

Nº 7 \$ 70.000 MARZO 03 de 2021 Recibí de: La suma de: CETENTA MIL PESOS hara <i>[Signature]</i>	Nº 7 Por \$ 70000 MARZO de 03 de 2021 Recibí de: CUOTA ALIMENTARIA La suma de: CETENTA MIL PESOS por concepto de CUOTA ALIMENTARIA Recibí: <i>[Signature]</i> Cecilia Contreras
--	---

PAGO DEL DIA 11 DE MARZO DEL 2021

MIL PESOS hara LA ENTREGA A. CECILIA CONTRERAS Q. <i>[Signature]</i>	MIL PESOS por concepto de ALIMENTACION. O MEMORIALIDAD. Recibí: <i>[Signature]</i>
Nº 02 \$ 100.000 MARZO 11 de 2021 Recibí de: YESID DIAZ. La suma de: 700.000 hara Cecilia Contreras. <i>[Signature]</i>	Nº 02 Por \$ 700.000 MARZO de 11 de 2021 Recibí de: Cien MIL PESOS La suma de: 700.000 CUOTA ALIMENTARIA. por concepto de Recibí: <i>[Signature]</i> Cecilia Contreras.

PAGO DEL DIA 03 DE ABRIL DEL 2021



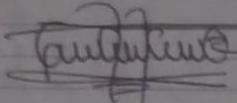
PAGO DEL DIA 19 DE MAYO Y 15 DE JUNIO DEL 2021

o/l6 OS \$ 360.000
MES DE MAYO de 20 21

Recibí de: YSIDO DIAZ U.

La suma de: 360.000 MIL PESOS

para



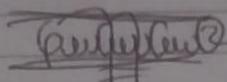
o/l6 OS Por \$ 360.000
MES DE MAYO 19 de 20 21

Recibí de: YSIDO DIAZ U.

La suma de: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS.

por concepto de CUOTA ALIMENTARIA DIA.

Recibí:

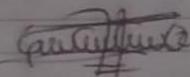


o/l6 \$ 360.000
15 JUNIO de 20 21

Recibí de: YSIDO DIAZ U.

La suma de: 360.000 PESOS

para



o/l6 Por \$ 360.000
JUNIO de 15 de 20 21

Recibí de: YSIDO DIAZ U.

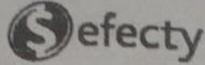
La suma de: TRESCIENTOS sesenta mil PESOS.

por concepto de CUOTA ALIMENTARIA.

Recibí:



PAGO DEL DIA 23 DE JULIO DEL 2021



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
CALLE 50 No. 17-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 0118
DE 2018
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCION No. 000217 DE
2018
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DE TIPO S
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA S01

Factura de Venta: 9-187771241
Especialista en servicio: NEMPEYO
C.C.: 1094779809
Fecha: 23/07/2021 17:59:58
A pagar: \$360.000,00
Tarifa basica: \$11.200,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$371.200,00
Efectivo: \$360.000,00
Cambio: \$0.800,00

PAP Origen: 992171 AEROMENSA JERIA
CL 15 No. 21 - 66 ARAUCA, ARAUCA
PAP Destino: 800264 CENTRO CALLE 2 -
AV. PRINCIPAL DROGUERIA NACIONAL CUBANA
BOYACA

Remitente:
JENNY PAOLA CACERES MENDOZA
C.C.: 1094779809
(el): 3112627651
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
REBECCA CECILIA CONTRERAS QUIROZ
C.C.: 1049501114
(el): 3123973091
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

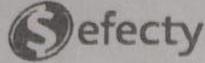
Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asinó a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del sitio por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda..

Estos datos pueden ser utilizados unico
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001938470 Formato 1876 fecha
23/07/2021
DEL No 150999999 RC No 2000000000
serviciocliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

PAGO DEL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2021



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRA GRANDES
RESOLUCION No. 012
D.T. 17/2016
SOMOS AUTORA RELEVADORES
RESOLUCION No. 002217 DE
JULIO 27/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-189577716
Especialista en servicio: NOYRANSHE
NO: 126196
Fecha: 17/08/2021 15:27:57
A pagar: \$360.000,00

Tarifa basica: \$11.200,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagada: \$371.200,00
Efectivo: \$400.000,00
Cambio: \$28.800,00

PAP Origen: 998320 BARRIO BOULEVAR LA
CEIBA - ARAUCA
CALLE 18 NO. 39-35 BARRIO BOULEVAR LA
CEIBA ARAUCA, ARAUCA

PAP Destino: 001011 EL BOSQUE ; ;
CALLE 21 No 24-20 ARMENIA, QUINDIO

Remitente:
JULIO CESAR MURILLO REBOLLEDO
CC: 1117460494
Tel: 3508581586
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
REGORIA LECILIA CONTRERAS QUIRONEZ
CC: 104994114
Tel: 3123973091
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAM Formato 1876 fecha
1876400138470 Formato 1876 fecha
29/07/2020

DEL No 150959999 al No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

PAGO DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

efecty

EFECTIVO LTDA
NIT: 870.131.992 J
CALLE 24 NO. 25-03 BARRUCA, IRAUCA
SOMOS ESPECIALISTAS EN CONTADORES
RESOLUCION No. 18764001358470
SOMOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO
RESOLUCION No. 18764001358470
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES
EMISORA DECEDECOR A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 501

Factura de Venta: 9-191 00735
Especialista en servicio: JAI EMBAGO
C.U.: 149999
Fecha: 14/09/2021 17:45:08
A pagar: \$360.000.00

Tarifa basica: \$11.000.00
Tarifa variable: \$0.00
Descuento: \$0.00

Total pagado: \$371.000.00
Efectivo: \$371.000.00
Cambio: \$0.00

PAP Origen: 904936 CABARRAS CALLE 24
CALLE 24 NO. 25-03 BARRUCA, IRAUCA

PAP Destino: 800264 CENTRO CALI 2 ..
AV. PRINCIPAL DROGUERIA NACIONAL BARBA
LIVACA

Residente:
MARIO JOHANA MURILLO COLON
C.C.: 11678823
Tel.: 3213213213
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
GREGORIA FELICIA CONTRERAS QUIROGA
C.C.: 104934114
Tel.: 3123973091
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Físico

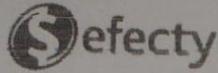
Entrega Conforme: _____

C.C. _____

Este documento es asimilado a la letra de cambio y la son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida en el momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.. Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (16) 10101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA PD
AUTORIZACION DIAN Formulario N.
18764001358470 Coramty 1876 Fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

PAGO DEL DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2021



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 36 No. 17-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 017635 DE
D.T. 14/2010
SOMOS AUTOMATIZADORES
RESOLUCION No. 008217 DE
D.T. 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de venta: 9-194069247
Especialista en servicio: LINDA PETAO
No: 608514
Fecha: 19/10/2021 11:17:47
A pagar: \$350.000.00

Tarifa basica: \$10.700.00
Tarifa variable: \$0.00
Descuento: \$0.00

Total pagado: \$360.700.00
Efectivo: \$370.000.00
Cambio: \$9.300.00

PAP Origen: 592171 AERODENSA AERIA
ARRAUCA (11)
CL 15 No. 21 - 66 ARAUCA, ARAUCA

PAP Destino: 901785 TORARA CENTRO
COBANA, BOYACA
CALLE 6 No. 5 - 76

Remitente:
MARIO FARIQUE RODRIGUEZ PIRAGUA
C.C.: 116533114
Tel: 3219042227
Correo electronica: No registrado

Destinatario:
DARWIN LUCILA CONTRERAS QUIRONEZ
C.C.: 1049394114
Tel: 3123973091
Correo electronica: No registrado
Medio de recibo: Fisica

Entregue conforme: _____

C.C. _____

Este documento se presta a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que he autorizado
verbalmente la autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectiva
Ltda.

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FISCAL SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formato No
18764001930470 Formato 1876 fecha
29/07/2020

DEL No 150999999 al No 200000000
serviciocliente@efecty.coa.co
www.efecty.coa.co

PAGO DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

efecty

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993.1
Calle de No. 12-55 BORDA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 012845 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORES TENDROKES
RESOLUCION No. 006217 DE
MAY 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factor de Venta: 9-197880124
Especialista en servicio: EFFECTIVO
EPS: 027702
Fecha: 15/12/2021 14:30:56
A pagar: \$360.000,00

Tarifa basica: \$3.000,00
Tarifa variable: \$10.800,00
Descuento: 60,00

Total pagado: \$373.800,00
Efectivo: \$374.000,00
Cambio: \$200,00

PAP Origen: 912005 BARRIO PEDRO NEL
CARRETERA 40A No. 15-115 BARRIO PEDRO
NEL ARAUCUA, ARAUCUA

PAP Destino: 800264 CENTRO CALLE 2 : :
AV. PRINCIPAL DROGUERIA NACIONALCUBARA
, BOYACA

Remitente:
JENNY PAOLA CACERES MENDOZA
C.C.: 1094279809
Tel: 3227620138
Correo electronico:
Jennypaolacaceres@gmail.com

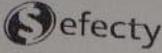
Destinatario:
GREGORIA GECILIA CONTRERAS QUIRONEZ
C.C.: 1094934114
Tel: 3123973091
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme:

C.C.

Este documento se asinilla a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
traspaso de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido
Linea de servicio al cliente: 116510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA PDS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formato 1876 fecha
25/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

PAGO DEL DIA 18 DE ENERO DEL 2022



EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 46 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2010
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VICILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVADO ICA 301

Factura de Venta: 9-199009004
Especialista en servicio: PEIUCHOP
DU: 958954
Fecha: 18/01/2022 09:36:46
A pagar: \$346.602,00

Tarifa basica: \$3.000,00
Tarifa variable: \$10.398,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$360.000,00
Efectivo: \$370.000,00
Cambio: \$10.000,00

PAP Origen: 901785 CUDARA CENTRO
CALLE 6 No. 5 - 76 CUBARA, BOVACA

PAP Destino: 015026 SERVIENTREGA SAN
FRANCISCO CALLE 20
CARRERA 21 No. 19-33 LOCAL BRUCARAMANG
A, SANTANDER

Remitente:
WESID OSWALDO DIAZ VILLANIZAR
CC : 1049394109
Tel: 3142527444
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
GREGORIA CECILIA CONTRERAS QUINONEZ
CC : 1049394114
Tel: 3123973091
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme:.....
C.C.

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formato 1876 fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

PAGOS DEL DIA 18 DE ENERO DEL 2022

efecty

EFFECTIVO LTDA
NIT: 630.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC. 14/2018
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCION No 006217 DE
JUL. 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-19909944
Especialista en servicio: PEUCHEP
DV: 959954
Fecha: 18/01/2022 09:36:46
A pagar: \$346.602,00

Tarifa basica: \$3.000,00
Tarifa variable: \$10.398,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$360.000,00
Efectivo: \$370.000,00
Cambio: \$10.000,00

PAP Origen: 901785 CUBARA CENTRO
CALLE 6 No. 5 - 76 CUBARA, BOYACA

PAP Destino: 015026 SERVIENTREGA SAN
FRANCISCO CALLE 20
CARRERA 21 No. 19-33 LOCAL 6BUCARAHANG
A, SANTANDER

Remitente:
VESTO OSWALDO DIAZ VILLANIZAR
CC : 1043394109
Tel: 3142527444
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
GREGORIA CECILIA CONTRERAS QUINONEZ
CC : 1049394114
Tel: 3123973091
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formato 1876 Fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

PAGOS DEL DIA 18 DE ENERO DEL 2022

efecty

EFFECTIVO LTDA
NIT: 630.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC. 14/2018
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCION No 006217 DE
JUL. 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-19909944
Especialista en servicio: PEUCHEP
DV: 959954
Fecha: 18/01/2022 09:36:46
A pagar: \$346.602,00

Tarifa basica: \$3.000,00
Tarifa variable: \$10.398,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$360.000,00
Efectivo: \$370.000,00
Cambio: \$10.000,00

PAP Origen: 901785 CUBARA CENTRO
CALLE 6 No. 5 - 76 CUBARA, BOYACA

PAP Destino: 015026 SERVICIENEGA SAN
FRANCISCO CALLE 20
CARRERA 21 No. 19-33 LOCAL 6BUCARAHANG
A, SANTANDER

Remitente:
VESTI OSWALDO DIAZ VILLANIZAR
CC : 1043394109
Tel: 3142527444
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
GREGORIA CECILIA CONTRERAS QUINONEZ
CC : 1049394114
Tel: 3123973091
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formato 1876 Fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLEDO

Toledo, 03 de junio de 2021

Oficio C – 0 104

Señores:

FLOTA SUGAMUXI S.A.

Talento Humano

talentohumano@flotasugamuxisa.com.co

comitedisciplinario@flotasugamuxisa.com

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2021-000046-00
PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PARA MENORES
DEMANDANTE: GREGORIA CECILIA CONTRERAS QUIÑONEZ
APODERADA: Dra. ÁNGELA YULIETH BEDOYA VELASCO
DEMANDADO: YESID OSWALDO DÍAZ VILLAMIZAR

Cordial saludo.

Con el presente, en atención a lo ordenado en proveído del Veintiocho (28) de Mayo de Dos mil veintiuno (2021), librado dentro del asunto en referencia, nos permitimos solicitarles la retención del treinta por ciento 30%, previas las deducciones de ley, del salario devengado y por devengar del señor YESID OSWALDO DÍAZ VILLAMIZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.049.394.109 de Cubará (Boy.) en su condición de conductor al servicio de esa empresa, haberes que deberán colocarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 548202042001, Juzgado Promiscuo Municipal Toledo, Norte De Santander, NIT. Rama Judicial: 800165874-0 y a nombre de GREGORIA CECILIA CONTRERAS QUIÑONEZ C.C. 1.094.394.109 de Cubará (Boy.)

Es de significársele al encargado de dicha dependencia que ante su incumplimiento puede hacerse responsable solidariamente, tal y como lo preceptúa el artículo 130 numeral 1° de la ley 1098 de 2006, en el que se alude de manera fie y expresa:

“(…) ARTICULO 130. MEDIDAS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.

Quando el obligado a suministrar alimentos fuere asalariado, el Juez podrá ordenar al respectivo pagador o al patrono descontar y consignar a órdenes del juzgado, hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo que legalmente compone el salario mensual del demandado, y hasta el mismo porcentaje de sus prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley. El incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso responsable solidario de las cantidades no descontadas. Para estos efectos, previo incidente dentro del mismo proceso, en contra de aquel o de este se extenderá la orden de pago. (...)” subrayas y negrillas fuera del texto original.

Atentamente;

29 JUN 2021
Luz Márquez 2:07 p.m.
RECIBIDO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLEDO**

**DIEGO LEONARDO RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TOLEDO GARANTIA Y CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be8498488d508b8ed233b713b53eb38bc29a35d1f82438e435063e24b28a828f

Documento generado en 03/06/2021 05:32:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DE LA EMPRESA FLOTA SUGAMUXI S.A.**

CERTIFICA QUE

El señor **YESID OSWALDO DIAZ VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.049.394.109**, labora en esta empresa en el cargo de **CONDUCTOR DE VEHICULO TIPO BUSETON**, así:

- Del 17 de Febrero de 2020 al 01 de Abril de 2020.

El día 16 de Septiembre de 2020, firmó contrato a término fijo renovable y devenga un salario mensual variable por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.899.684.00)**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día Diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

NOTA: para verificación favor comunicarse al teléfono 3124579833 o al correo electrónico talentohumano2@flotasugamuxisa.com.co.

CESAR BRICEÑO C
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

NIT: 891.800.075-8
SOGAMOSO (BOYACÁ), CARRERA 12 No.47-85 TELÉFONO: 7702440
WWW.FLOTASUGAMUXISA.COM.CO



FLOTA SUGAMUXI SA

NIT: 891.800.075-8

Dir: Cr 12 47 85 Tel: 7702440

Impresion: **2022-02-10 16:42:46**, CRISTIAN DAVID PEREZ AVELLANEDA

RECIBO DE PAGO DE NOMINA	
Nomina:	-COMISION
Empleado:	1049394109-DIAZ VILLAMIZAR YESID OSWALDO
Fecha Inicio:	2020-09-16
Salario Basico:	908,526
Vehiculo(s):	8078-SSQ909
Cargo:	CONDUCTOR
Periodo :	Mensual Del 2021-07

CONCEPTO	CANT	DEVENGADOS	DESCUENTOS
Aux. Transporte Nomina	30 Dias	106,454	0
Salario Devengado	30 Dias	908,526	0
Comision		533,478	0
Aporte Entidades De Salud Eps		0	57,700
Aporte Entidades De Pension		0	57,700
Embargos		0	272,558
TOTAL		\$ 1,548,458	\$ 387,958

NETO PAGAR : \$1.160.500

Son, Un Millon Ciento Sesenta Mil Quinientos Pesos M/Cte

**FLOTA SUGAMUXI SA**

NIT: 891.800.075-8

Dir: Cr 12 47 85 Tel: 7702440

Impresion: **2022-02-10 16:42:46**, CRISTIAN DAVID PEREZ AVELLANEDA

RECIBO DE PAGO DE NOMINA	
Nomina:	-COMISION
Empleado:	1049394109-DIAZ VILLAMIZAR YESID OSWALDO
Fecha Inicio:	2020-09-16
Salario Basico:	908,526
Vehiculo(s):	8078-SSQ909
Cargo:	CONDUCTOR
Periodo :	Mensual Del 2021-08

CONCEPTO	CANT	DEVENGADOS	DESCUENTOS
Comisiones Nomina		601,100	0
Aux. Transporte Nomina	30 Dias	106,454	0
Salario Devengado	30 Dias	908,526	0
Aporte Entidades De Salud Eps		0	60,400
Aporte Entidades De Pension		0	60,400
Embargos		0	272,558
TOTAL		\$ 1,616,080	\$ 393,358

NETO PAGAR : \$1.222.722

Son, Un Millon Doscientos Veintidos Mil Setecientos Veintidos Pesos M/Cte

FLOTA SUGAMUXI SA

NIT: 891.800.075-8

Dir: Cr 12 47 85 Tel: 7702440



Impresion: **2022-02-10 16:42:46**, CRISTIAN DAVID PEREZ AVELLANEDA

RECIBO DE PAGO DE NOMINA	
Nomina:	-COMISION
Empleado:	1049394109-DIAZ VILLAMIZAR YESID OSWALDO
Fecha Inicio:	2020-09-16
Salario Basico:	908,526
Vehiculo(s):	8074-SSQ974,8008-SSQ910
Cargo:	CONDUCTOR
Periodo :	Mensual Del 2021-10

CONCEPTO	CANT	DEVENGADOS	DESCUENTOS
Aux. Transporte Nomina	30 Dias	106,454	0
Salario Devengado	30 Dias	908,526	0
Comision Conductor Despacho Manual Vehiculo: 8008-SSQ910		3,000	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8008-SSQ910		270,380	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8074-SSQ974		379,860	0
Aporte Entidades De Salud Eps		0	62,341
Aporte Entidades De Pension		0	62,341
Embargos		0	272,558
TOTAL		\$ 1,668,220	\$ 397,239

NETO PAGAR : \$1.270.981

Son, Un Millon Doscientos Setenta Mil Novecientos Ochenta Y Uno Pesos M/Cte



FLOTA SUGAMUXI SA

NIT: 891.800.075-8

Dir: Cr 12 47 85 Tel: 7702440



Impresion: **2022-02-10 16:42:46**, CRISTIAN DAVID PEREZ AVELLANEDA

RECIBO DE PAGO DE NOMINA	
Nomina:	-COMISION
Empleado:	1049394109-DIAZ VILLAMIZAR YESID OSWALDO
Fecha Inicio:	2020-09-16
Salario Basico:	908,526
Vehiculo(s):	8074-SSQ974,8008-SSQ910
Cargo:	CONDUCTOR
Periodo :	Mensual Del 2021-11

CONCEPTO	CANT	DEVENGADOS	DESCUENTOS
Comisiones Nomina		477,080	0
Salario Devengado	30 Dias	908,526	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8008-SSQ910		146,320	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8026-SSQ911		125,260	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8074-SSQ974		284,160	0
Aporte Entidades De Salud Eps		0	77,700
Aporte Entidades De Pension		0	77,700
Embargos		0	272,558
TOTAL		\$ 1,941,346	\$ 427,958

NETO PAGAR : \$1.513.388

Son, Un Millon Quinientos Trece Mil Trescientos Ochenta Y Ocho Pesos M/Cte

FLOTA SUGAMUXI SA

NIT: 891.800.075-8

Dir: Cr 12 47 85 Tel: 7702440

Impresion: **2022-02-10 16:42:46**, CRISTIAN DAVID PEREZ AVELLANEDA

RECIBO DE PAGO DE NOMINA	
Nomina:	-COMISION
Empleado:	1049394109-DIAZ VILLAMIZAR YESID OSWALDO
Fecha Inicio:	2020-09-16
Salario Basico:	908,526
Vehiculo(s):	8074-SSQ974,8008-SSQ910
Cargo:	CONDUCTOR
Periodo :	Mensual Del 2021-12

CONCEPTO	CANT	DEVENGADOS	DESCUENTOS
Aux. Transporte Nomina	30 Dias	106,454	0
Salario Devengado	30 Dias	908,526	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8008-SSQ910		771,880	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8074-SSQ974		76,780	0
Aporte Entidades De Salud Eps		0	70,200
Aporte Entidades De Pension		0	70,200
Embargos		0	272,558
TOTAL		\$ 1,863,640	\$ 412,958

NETO PAGAR : \$1.450.682

Son, Un Millon Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Ochenta Y Dos Pesos M/Cte

**FLOTA SUGAMUXI SA**

NIT: 891.800.075-8

Dir: Cr 12 47 85 Tel: 7702440

Impresion: **2022-02-10 16:42:46**, CRISTIAN DAVID PEREZ AVELLANEDA

RECIBO DE PAGO DE NOMINA	
Nomina:	-COMISION
Empleado:	1049394109-DIAZ VILLAMIZAR YESID OSWALDO
Fecha Inicio:	2020-09-16
Salario Basico:	1,000,000
Vehiculo(s):	8074-SSQ974,8008-SSQ910
Cargo:	CONDUCTOR
Periodo :	Mensual Del 2022-01

CONCEPTO	CANT	DEVENGADOS	DESCUENTOS
Salario Devengado	30 Dias	1,000,000	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8008-SSQ910		571,380	0
Comision Conductor Despacho Sistema Vehiculo: 8074-SSQ974		429,140	0
Aporte Entidades De Salud Eps		0	80,000
Aporte Entidades De Pension		0	80,000
Embargos		0	300,000
TOTAL		\$ 2,000,520	\$ 460,000

NETO PAGAR : \$1.540.520

Son, Un Millon Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte Pesos M/Cte